



GRUPO LAEISZ

MAQUINARIA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.

GIRO: VENTA Y SERVICIO DE MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION. Boulevard del Ejercito Nacional y 54 av. Norte. TEL.: (503) 2293-1666, (503) 2205-2900. Atencion al Cliente: (503) 2205-2945. FAX: (503) 2293-1655. e-mail: clientes@grupolaeisz.com

FORMULARIO UNICO. Consumidor Final 9190. No. NIT.: 0614-020896-102-9. NRC.: 95795-0

Cliente: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION DE LOS CULTIVOS DE GRANOS BASICOS HORTALIZAS Y FRUTALES PROYECTO PEIS #4643

Dirección: KM 33 1/2 CARRETERA A SANTA ANA LA LIBERTAD

Municipio:

Departamento:

Condiciones de Remisión:

Registro No.:

Giros:

Condiciones de Pago:

0502-060384-001-1

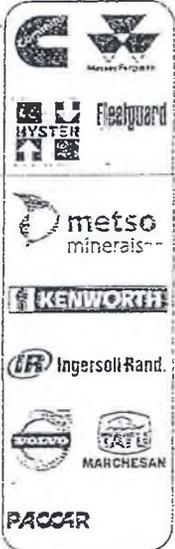
Otros cultivos agrícolas no clasificados previamente

Crédito

FECHA: 06 DIA 10 MES 2010

Table with columns: CANT, CODIGO, DESCRIPCION, P. UNITARIO, V. EXENTAS, V. GRAVADAS. Includes details for 'SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA' and a summary section with 'SON: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO' and 'CANCELEDO: No.08SD000U 17676'.

LA EMPRESA CON LAS MEJORES MARCAS



La aceptación de devolución de mercadería queda sujeta a lo prescrito en la ley del IVA, y a que, tanto el empaque como el artículo devuelto estén, en buenas condiciones.

- ORIGINAL - CCF - CLIENTE FACTURA - EMISOR -

PAGARE SIN PROTESTO

Por este PAGARE, sin protesto, el día de de me (nos) obligo (amos) a pagar en San Salvador, a la orden de la suma de más intereses del por ciento mensual, pagaderos

en caso de mora, reconoceré(mos) intereses del por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en el caso de acción judicial, renuncio (amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que la Sociedad hiciera en el cobro de este Pagaré, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza. San Salvador,

RECIBIDO POR: EDAD Años. NIT/DUI: DOMICILIO:

ENTREGADO POR: NIT/DUI:

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO

FIRMA ENTREGADO

61102-0702-003

Handwritten signature and date '06 oct/ 2010' and a circular stamp from 'UNIDAD ACTIVO FMO'.